

RESOLUCIÓN CS N° 138 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 05 de mayo de 2025

Expediente N° 12551/21.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las Profs. Sonia Esther Moya y Carina Isabel Araoz, en su carácter de Directora y Vicedirectora, respectivamente, del Colegio Secundario 5021 "Ciudad del Milagro"- Ciudad de Salta, solicitan a la Facultad de Ciencias de la Salud la donación de distintos bienes dados de baja, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece al Artículo 104, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 7/8 obra intervención del Departamento de Patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que a fs. 9, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad toma la intervención que le corresponde e informa sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs. 11) informa que no tiene objeción que formular a la transferencia sin cargo de los bienes.

Que resulta importante para la Universidad prestar colaboración con las instituciones educativas del medio, la cual no debe limitarse únicamente a la transferencia de conocimiento, sino también a la entrega de bienes materiales que le sean útiles para el desarrollo de sus funciones educativas.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 18/25,

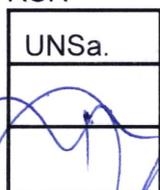
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión extraordinaria del 30 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la TRANSFERENCIA SIN CARGO a favor del Colegio Secundario 5021 "Ciudad del Milagro"- Ciudad de Salta, de los bienes que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Colegio Secundario 5021 "Ciudad del Milagro", Ministerio de Educación de la Provincia y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN CS N° 138 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO

inventario	Alta año	Detalle	Valor residual	Vida útil	Código	clase	Observ.
17384	1976	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS BATIENTES DE 1,80x0,90x0,45m. GRIS. 3 ESTANTES	1,00	10	437	35	
17419	1982	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 3 ESTANTES GRADUALBES CERRADURA TIPO YALE. MEDIDA 1,80X0,90X0,45 M. UNT-22479.	1,00	10	437	35	
186433	1993	HELADERA de 11 pies, 2 fríos, con puerta independiente, color blanco, 220 volts, marca PATRICK.	1,00	10	437	15	
241877	2001	SILLA butaca AP 60, asiento y respaldo regulable, con cinco ruedas giratorias, color verde, marca Dakot.	1,00	10	437	45	
256975	2005	DISPENSER FRIO – CALOR SERIE N° F04751	1,00	5	437	1934	
269421	2006	Computadora personal con las siguientes características: Procesador marca AMD SEMPRON 3000. Motherboard marca.	1,00	3	436	6160	Baja B-54/2017
269423	2006	Monitor color 17". Marca LG SVGA-SERIE N° 17H9KL703924.	1,00	3	436	6169	Baja B-54/2017
269424	2006	Impresora chorro de tinta color. Marca Hewlett Packard. Modelo 6540. N/S: MY61D5Q1D3.	1,00	3	436	6161	
278802	2008	MONITOR SAMSUNG SYNCMASTER 794 V DE 17" COLOR. GARANTIA UN AÑO.	450	3	436	6169	

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta